RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA

SALA LABORAL DE DECISIÓN LABORAL

Magistrada Ponente

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Asunto.	Extemporaneidad del recurso de reposición y en subsidio queja
Proceso.	Ordinario laboral
Radicación Nro. :	66001-31-05-001-2018-00110-01
Demandante:	Anyi Lizeth Vélez Cardona
Demandado:	IPS Medifarma S.A.S. y otros
Juzgado de Origen:	Primero Laboral del Circuito de Pereira

Pereira, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial visible en el documento número 19 del índice del cuaderno de segunda instancia contenido en el expediente electrónico, se **rechaza por extemporáneo** el recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto del 23-06-2021 que denegó el recurso de casación, notificado el jueves 24-06-2021 por estado, pues los dos días con que contaba la parte para interponerlo, al tenor del artículo 63 del CPTSS, vencieron el lunes **28-06-2021**, y el memorial fue allegado al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal el martes **29-06-2021**.

Por ende, no puede dársele curso a la queja formulada de manera subsidiaria, pues solo hay lugar a ello luego de resolverse negativamente la reposición, al tenor del artículo 353 del CGP, aplicable por remisión del artículo 145 del CPTSS.

Notifíquese,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
02f20e65ab54700ed19b4edc2254347f4bf6481a42a033f62819cd4f76528920
Documento generado en 01/09/2021 07:07:18 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica